**ACTA DE SESIÓN N° 4 REUNIÓN COSOC**

Fecha: 12-03-2025

Hora: 9:30 a 11:30 horas

Lugar: Dirección nacional Sename

Participantes:

* María Eugenia Fernández, Directora nacional Sename
* Tomás Reyes, asesor gabinete Sename
* Cecilia Salinas, jefa del Departamento de Justicia Juvenil Sename
* Juan Olivares, profesional del Departamento de Justicia Juvenil Sename
* Sergio Sepúlveda, jefe de la Unidad de Transformación Sename
* Camila López, Unidad de comunicaciones.

Miembros del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)

* Bernardo Vásquez Fundación Reinventarse
* Myrtha Campos Fundación Paz Ciudadana
* Natalia León Juntos por la reinserción
* María Huenchuqueo Fundación Taiñ Adkim
* Elena Teillier Fundación Ciudad del Niño
* Camila Gajardo Fundación Kalen
* Marcelo Sánchez Fundación San Carlos del Maipo
* Carlos Alvear Fundación Acción para la infancia
* Alba Zambrano Universidad de la Frontera

1. **BIENVENIDA E INTRODUCCIÓN**

La directora nacional del Sename, María Eugenia Fernández, da la bienvenida a los asistentes y presenta la pauta de la sesión. Informa sobre la entrega de la Macro zona Sur al Servicio de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ), realizada el 13 de enero de 2025. Este proceso se llevó a cabo con pocas complicaciones gracias al trabajo conjunto con el nuevo servicio, especialmente en lo que respecta a los casos especiales de funcionarios y funcionarias que finalmente lograron ser traspasados. En total, 944 personas fueron parte del proceso, de las cuales 794 fueron traspasadas, lo que representan el 84,6% de los funcionarios y funcionarias de la Macro zona Sur. 123 personas solicitaron indemnización, lo que corresponde al 13,1%. Además, 31 personas optaron por el retiro o retiro anticipado.

Se presentaron problemas con los centros de Coronel y Cholchol, donde se registró la mayor cantidad de personas que decidieron indemnizarse. En estos centros fue necesario implementar planes de contingencia para poder cumplir con la dotación mínima de funcionarios y funcionarias.

Existen dos recursos de protección: uno corresponde a una persona que reclama no haber recibido un cargo, y el otro a un funcionario que, habiendo solicitado su indemnización en un primer retracto, pidió ser traspasado fuera del plazo establecido para el segundo retracto. No fue posible acceder a su solicitud, ya que sería injusto para el resto de las personas que sí respetaron los plazos.

Otro tema que surgió dentro de un proceso de agilización de la resolución de los sumarios, fue la destitución de cuatro personas, en el proceso de traspaso de la macro zona sur.

Luego del recuento del proceso de traspaso de la Macro zona Sur, se abre el espacio para preguntas. Bernardo Vásquez consulta sobre el traspaso de jóvenes al nuevo centro de Puerto Montt. La directora nacional le responde que, si bien desde el Sename se pretendía realizar el cambio el 8 de enero, debido a problemas de infraestructura relacionados con los baños, además de las aprensiones de funcionarios y funcionarias, no se pudo llevar a cabo. Finalmente, el cambio ya ha pasado a manos del SNRSJ.

1. **PRESENTACIÓN DE SERGIO SEPÚLVEDA, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN, RESPECTO A LA ETAPA ACTUAL DEL PROCESO DE TRASPASO DE LA MACROZONA CENTRO Y DIRECCIÓN NACIONAL**

La Macro zona Centro (Región de Valparaíso, Metropolitana y O´Higgins) y la Dirección Nacional contemplan a más de mil personas.

Respecto al traspaso, ya se han comenzado con las siguientes labores: licitación para la contratación de consultoras que realicen las evaluaciones por competencias, la cual termina el 14 de marzo con su publicación. Se espera que en abril se establezcan los lineamientos, que consisten en que Sename explique a las consultoras adjudicadas cuál es el perfil de los funcionarios y qué se espera del trabajo de evaluación.

El 12 de marzo, la directora nacional realizará el lanzamiento oficial del proceso a través de una reunión virtual con los funcionarios y funcionarias de la Macro zona Centro y Dirección Nacional. En este contexto, se dará inicio a la encuesta de interés, la cual proporciona datos importantes. Por un lado, permite conocer cuán informados están sobre este proceso, especialmente aquellos que, debido a sus funciones en los centros de administración directa, no tienen acceso permanente a computadores. Otro dato importante es saber cuántas personas desean optar por la indemnización o no continuar en el nuevo servicio. Esto es relevante para los periodos de contingencia en los centros de administración directa.

También se está trabajando con el SNRSJ en la dotación para que cada funcionario y funcionaria sepa a qué cargo se puede homologar. Además, se está trabajando en el puntaje por trayectoria de cada funcionario. Sin estas dos condiciones, no se podrán iniciar las entrevistas.

Respecto a la dotación, se aspira a que la dotación de las direcciones regionales se mantenga igual a la dotación del Sename. Podrían surgir problemas con la Dirección Nacional, debido a que la del SNRSJ es más pequeña. Además, como Sename, se tiene a disposición de los funcionarios y funcionarias un jardín infantil y sala cuna, lo cual no está contemplado en el nuevo servicio.

El equipo de transformación asistirá a las regiones, comenzando por O´Higgins, luego la Región Metropolitana, y finalizando con Valparaíso. Posterior a las visitas, se realizará la entrevista que deben realizar los directores regionales o las jefaturas.

Además, se perfeccionarán dos resoluciones: la 0986, que regula el proceso de traspaso, y la 1436, sobre equivalencia de cargos, ya que existen cargos que nacen en este proceso, y su homologación aún no está clara, lo cual genera bastante discusión. Lo último que se está haciendo es la automatización de la manifestación de voluntad.

Para terminar con la exposición, se presenta la carta Gantt, dividida en meses.

**Preguntas y comentarios**

Bernardo Vásquez comenta que es preocupante que se hayan traspasado 83 sumarios y que algunos pudieran estar vinculados con agresiones o vulneraciones a los jóvenes. Solicita que Sename, en las instancias de diálogo que tenga con el SNRSJ, que aún no tiene un COSOC constituido, haga seguimiento a estos casos.

Carlos Alvear agrega que, en relación a los sumarios, había solicitado en una reunión pasada la información de todos los sumarios históricos depurados. Sugiere que se entregue la información de los sumarios de la administración anterior y los de la actual administración, con el propósito de hacer una comparación.

Por su parte, Marcelo Sánchez menciona que es importante saber en qué estado se encuentran las causas sumariadas en el Ministerio Público para saber si hay causas archivadas o pendientes.

En relación a las preguntas, María Eugenia Fernández comenta que, respecto al suicidio de un joven en San Joaquín ocurrido en enero, se realizó un proceso de revisión interna de falencias que no se estaba observando y que se estaban repitiendo. Una de las observaciones fue que la Unidad de Separación de Grupo, puede llevar a que los jóvenes que están bajo esta medida, se autolesionen. También se observó que, en ocasiones, esta unidad no estaba siendo utilizada como última instancia. Además, esta unidad tiene varios criterios que no se estaban considerando, como el hecho que los jóvenes con ideación suicida no pueden estar bajo esa medida. Otra observación fue que algunos jóvenes cumplían los siete días como plazo máximo, luego eran llevados a enfermería y regresaban a la Unidad de Separación de Grupo. Ante esto, se tomó la decisión de restringir esta medida y tener un control más estricto sobre ella. Una de las nuevas medidas adoptadas es que el joven solo puede permanecer 24 horas en la unidad, y después de este plazo debe contar con la autorización del director regional para continuar con la medida. Además, se cambió el parámetro en Senainfo, el cual ahora levanta una alerta cuando la medida supera el límite de días establecidos, o cuando sale y vuelve a ingresar. Si bien la separación de grupo es necesaria como última instancia, es fundamental que esté sujeta a un control más riguroso. También se están revisando las condiciones de infraestructura de cada unidad para asegurar que todas cumplan con la normativa y se está realizando una revisión completa de cómo se está registrando la información, con el fin de especificar y unificar las categorías. Se contrató una capacitación especial para los educadores de trato directo sobre la detección de ideación suicida, autolesiones y trastornos de salud mental, así como un abordaje en estos casos con el Ministerio de Salud. Por último, la dupla psicosocial realizará un levantamiento diario para evaluar cómo se encuentran los jóvenes.

1. **PRESENTACIÓN DE JUAN OLIVARES, PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA JUVENIL, RESPECTO A LA UNIDAD DE SEPARACIÓN DE GRUPO.**

Se inicia la presentación revisando los conceptos y los elementos legales de la medida. Se menciona que el supuesto de la medida (cuando la seguridad personal de infractor o de los demás adolescentes se vea seriamente amenazada) se ha ido desvirtuando a lo largo del tiempo y ha terminado siendo utilizada para diferentes fórmulas. Esto ha complejizado el seguimiento y los controles respecto a la implementación de la medida ajustada a la normativa.

Se menciona también que, en la Resolución Exenta N° 0216 del 14 de febrero de 2025, que regula nuevamente la separación de grupo, una de las ideas principales es reforzar que, bajo ningún motivo, puede extenderse más de siete días y que debe suspenderse inmediatamente cuando se detecte algún efecto nocivo.

Además, la exposición pone énfasis en salud mental y riesgo suicida, por lo que se han realizado distintas capacitaciones para detectar indicadores visuales de riesgo.

Finalmente, se destaca que un joven que es separado del grupo requiere de una atención más personalizada que el resto, y que los liderazgos de los centros deben aplicar las modificaciones realizadas a esta medida. Ante esto, es importarte relevar la figura del jefe técnico.

**Preguntas y comentarios finales**

Myrtha Campos consulta por qué la modificación se realizó por resolución exenta si está regulado por decreto supremo.

Juan Olivares explica que el Artículo 75 establece, en un primer momento, cuál es el supuesto y las limitaciones, pero no establece, por ejemplo, quién lo autoriza, quién lo puede requerir o de qué manera. Por lo tanto, requiere ser complementado y limitado en algunos ámbitos importantes para generar una interpretación armoniosa en la aplicación de los diferentes centros de administración directa del país.

Elena Teillier plantea que es necesario precisar en qué consiste específicamente a la intervención y que se indiquen claramente los contenidos asociados, así como qué implica la separación. También es importante incorporar lo relacionado con la salud y ajustar la rutina a las condiciones particulares del joven.

María Huenchuqueo menciona que el Ministerio de Salud emitió el Decreto 21, que instruye a la red de salud primaria y secundaria a ofrecer atención con pertinencia cultural. Particularmente, está preocupada por el alto número de jóvenes de pueblos indígenas que están institucionalizados y que el Sename debe trabajar también en la reparación cultural. Ofrece hacer una presentación en un próximo encuentro del COSOC. Al respecto, la directora nacional del Sename, le solicita que también pueda realizar una presentación para el equipo técnico del Sename.

Bernardo Vásquez propone retomar la comisión de interculturalidad. También concuerda con la importancia de relevar la figura del jefe técnico y de que se establezca qué ocurre con el horario o después del horario laboral. Además, sugiere revisar otros casos que llevan a una separación de grupo, por ejemplo, extranjeros sin identificación de edad o jóvenes en tránsito.

Por un factor de tiempo, María Eugenia Fernández propone al comité que las dudas o aportes que puedan surgir respecto a la Unidad de Separación de Grupo sean enviados para revisar si la normativa lo está considerando, ya que se está haciendo una revisión completa de eso. Por último, y en respuesta a una pregunta anterior, informa que, al momento de comenzar su administración, existían 406 sumarios; hoy tienen 270, de los cuales solo 55 están asociados a maltrato, acoso sexual, agresión o incumplimiento de funciones.

**COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

1. Compartir vía correo electrónico la presentación sobre el proceso de traspaso, y la presentación de la Unidad de separación de grupo, junto a su reglamentación. Responsable: Paula Urzúa.
2. Presentación sobre el Decreto 21 del Ministerio de Salud, para el equipo técnico del Sename y para los miembros del COSOC. Responsable: María Huenchuqueo.
3. Envío a los miembros del COSOC los detalles de las temáticas de los sumarios. Responsable: María Eugenia Fernández.